



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 16 de junio de 2023
Al despacho del Señor Juez, informándole que está pendiente decidir aprobación de la liquidación del crédito presentada. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Planeta Rica, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADOS	ADALBERTO ANTONIO ARTUZ SÁNCHEZ
RADICADO	2022 – 00145

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito allegada al Juzgado el día 14 de diciembre de 2022, la cual discriminó así:

PAGARÉ No. 1066726102

CONCEPTO	FECHA (DESDE – HASTA)	VALOR	TOTAL
CAPITAL		Treinta y cuatro millones seiscientos trece mil cincuenta y siete pesos m/cte.	\$34’613.057,oo.
Intereses Moratorios	02/04/2022 – 14/12/2022	Cinco millones ochocientos treinta y cinco mil ciento veintiocho pesos m/cte.	\$5’835.128,oo.
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	14/12/2022	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.	\$40’448.185,oo.

Por lo anterior, el valor total de la liquidación de crédito a fecha 14 de diciembre de 2022 asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$40’448.185,oo).**

Y como quiera que transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día 8 de mayo del año 2023 sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, este despacho por ajustarse ella a derecho procederá a impartir aprobación de la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 14 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: En consecuencia, **TÉNGASE** como valor total de la liquidación la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$40'448.185,00).**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **584e165dae8fcb777efd3a78251d387713a410299df22b5a47604c2300351637**

Documento generado en 16/06/2023 01:16:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>